DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2021, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden de 27 de abril de 2021, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, se acordó iniciar el procedimiento para elaborar un proyecto de Decreto por el que se modifique el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios, dicha Orden de inicio acordó ampliar el trámite de audiencia con el de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, modificada por Ley 4/2021, de 29 de junio.

En virtud de lo señalado, en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Planificación y Equidad, resuelvo:

Primera.— Someter a información pública, por un periodo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segunda.— El texto del proyecto estará a disposición del público en el portal web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón http://educa.aragon.es.

Tercera.— Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse telemáticamente, a través del registro electrónico del Gobierno de Aragón (https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general), haciéndose constar el nombre, apellidos, DNI, domicilio y localidad de la persona interesada, y se dirigirán a la Dirección General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros físicos, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán igualmente adelantarse a la dirección de correo electrónico orientacion@aragon.es, a efectos de agilizar el procedimiento de elaboración normativa.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2021.— La Directora General de Planificación y Equidad, Ana Montagud Pérez.

csv: BOA20210920027